



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 083-A UAIP 28-10-2014

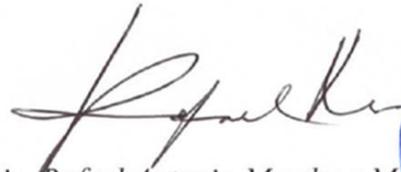
San Salvador, a las doce horas con dieciocho minutos del día veintiocho de octubre de dos mil catorce; admitidas las solicitudes de información registradas con los números 081, 082 y 083 de fecha 10 de los corrientes mes y año, presentadas por el señor [REDACTED]

[REDACTED], mediante la cual requiere se le proporcione información sobre procesos de selección y elección de candidatos a magistraturas de la Corte Suprema de Justicia. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose realizado las gestiones internas en las unidades que pudiesen conservar la información solicitada, se ha determinado que la documentación que comprende dicha información fue generada hace más de cinco años, por lo cual no ha sido posible ubicarla para dar respuesta oportuna a la solicitud;
- II. Que por lo anterior, nos vemos en la necesidad de extender el plazo para la entrega de la información de las tres solicitudes en diez días más adicionales, conforme a lo permitido por el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su inciso primero.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en las razones consideradas en los romanos anteriores y la ley, RESUELVE: entregar la información solicitada por el señor [REDACTED] dentro del plazo de diez días adicionales, contados a partir del día siguiente a fecha en que se cumplía el plazo señalado con anterioridad, que era el 24 de octubre.

NOTIFIQUESE.



Lic. Rafael Antonio Mendoza Maturra

OFICIAL DE INFORMACIÓN

